

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes puntos a saber:

1. Detalle de los gastos realizados por el Ministerio de Salud hasta el día de la fecha, separando los gastos de personal de los gastos corrientes;
2. si se ha realizado la compra de insumos para lo que resta del año; en caso afirmativo enviar detalle de la misma;
3. copia de los contratos firmados con las clínicas privadas;
4. cantidad de derivaciones efectuadas a centros de mayor complejidad.

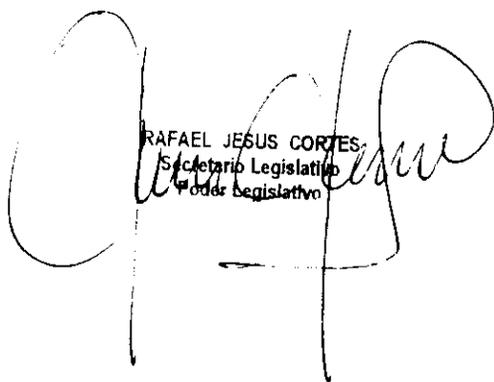
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

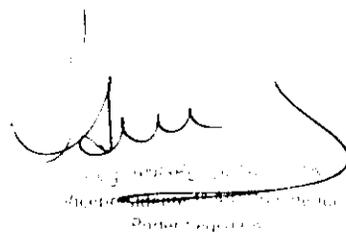
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

21

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Director
Departamento